

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 11** *RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la reforma de una línea mixta, con un tramo aéreo y otro subterráneo a 20 kV, y un centro de transformación a instalar en camino de Morzarzal y calle Jarama, sin número, del término municipal de Becerril de la Sierra (Madrid), solicitada por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

2011P265

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 20 de abril de 2011 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de la reforma de una línea mixta, de la que se acompaña el correspondiente proyecto, firmado por don José M. García Pajares, visado número 12426/09E, en fecha 23 de octubre de 2009, en el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública conjunto al de declaración en concreto de utilidad pública al haberse solicitado la declaración de utilidad pública simultáneamente a la petición de autorización que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 70/2010, de 7 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre de 2010), para la simplificación de los procedimientos de autorización, verificación e inspección, responsabilidades y régimen sancionador en materia de instalaciones eléctricas de alta tensión; el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación en las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

de 16 de abril de 2007), el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de marzo de 2008); el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982) y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, la reforma de una línea mixta, con un tramo aéreo y otro subterráneo a 20 kV, y un centro de transformación (2011P265), a instalar en camino de Moralarzal y calle Jarama, sin número, del término municipal de Becerril de la Sierra, cuyas características son las siguientes:

- Reforma de una línea con un tramo aéreo y otro subterráneo (2011P265-ILE6075), de simple circuito, a 20 kV de tensión, de 966 metros de longitud. Con origen CT “Balagos”, coordenadas UTM: X = 415533 e Y = 4506192, y final en CT “Paraje Majada de las Monjas”, coordenadas UTM: X = 416351 e Y = 4506110.
 - El tramo aéreo será el tramo 2 de la línea denominada número 1, según proyecto, comprende desde el apoyo proyectado número 1 hasta el apoyo proyectado número 5. El tramo de línea aérea proyectado discurrirá paralelo a la LAMT existente, que posteriormente se desmantelará, junto al camino de Moralarzal, de 475 metros de longitud, con conductor 100-A1/S1A.
 - El tramo subterráneo consta de dos tramos de línea subterránea. El tramo 1 de la línea denominada número 1, según proyecto, enlazará el CT “Balagos” (111111055) y el apoyo proyectado número 1. El tramo 3 de la línea denominada número 1, según proyecto, enlazará el apoyo proyectado número 5 con el CT “Paraje Majada de las Monjas” (111112069). Con estos dos tramos de línea subterránea se da continuidad a la LAMT proyectada uniéndola eléctricamente el CT “Balagos” con el CT “Paraje Majada de las Monjas”. De 491 metros de longitud, con conductor HEPRZ1 12/20 kV, 240 milímetros cuadrados, en aluminio.
- Instalación de un centro de transformación (2011P265-ICE6693) de tipo interior, de 630 kVA de potencia, a 20.000/420 V, con alimentación mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.
- Se desmontarán 966 metros de línea aérea y 12 apoyos.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La declaración de la utilidad pública de la instalación citada lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados relacionados en el Anexo que se adjunta a

la presente Resolución e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico.

Cuarto

La presente autorización administrativa se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 27 de diciembre de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS – 2011P265

Nº de Orden	Propietario	Municipio	Datos Catastrales			Afecciones							Observaciones
			Polígono	Parcela	Naturaleza	Apoyo nº	Ocupación Apoyo Tierras (m²)	Longitud tendido (m)	Anchura de conduct. (m)	Superficie Vuelo (m²)	Superficie acceso a la instalación (m²)	Ocupación temporal (m²)	
1	M. Carmen Arribas Romano	Becerril de la Sierra	5	33	Prados o praderas			24 (LSMT)	1				
						1,2	2,38	133 (LAMT)	4	556			Talar árboles
2	Marceliano López Morales	Becerril de la Sierra	5	32	Prados o praderas			42	4	168			
4	Herederos de Luciano Sepúlveda García	Becerril de la Sierra	5	10.031	Prados o praderas			27	4	108			
5	Mª Dolores Sepúlveda Castelo	Becerril de la Sierra	5	35	Prados o praderas			22	4	88			Abrir calle, talar árboles
6	Emiliana Sepúlveda Sanz	Becerril de la Sierra	5	30	Prados o praderas	4	1,17	16	4	64			

(02/199/12)